

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CUAL N.º 3.226.1100
DIRECCIÓN
CORREOS
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N)
Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, MIÉRCOLES 6 DE JULIO DE 2016

N° 25.221

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo
Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



LEYES

LEY N° 1443-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Adhiérese la Provincia de San Juan a la Ley Nacional N° 26190, su modificatoria, Ley Nacional N° 27191 y sus Decretos Reglamentarios, sobre “Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energías destinadas a la Producción de Energía Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Invítase a los municipios de la Provincia de San Juan a adherirse a la normativa descripta en el Artículo 1° y a dictar la legislación pertinente, con la finalidad de promover la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables de energía.

ARTÍCULO 3°.- La presente Ley entrará en vigencia desde su sanción.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a los dos días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.

Fdo.: Ing. César Eugenio Aguilar

Vicepresidente Segundo
Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero - Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1443-A, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan, 23 de Junio del 2016.

Fdo.: C.P.N. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1354-J

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio N° 37/2015 y sus respectivos anexos, suscripto el 4 de Marzo del año 2015, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado en este acto por el señor Ministro, Ing. Agr. D. Carlos Horacio CASAMIQUELA, y la Provincia de San Juan, representada por el señor Gobernador de la Provincia, Ing. José Luis GIOJA, ratificado por Decreto Provincial N° 0842-MPyDE de fecha 1 de Julio de 2015, cuya finalidad es fijar las pautas para la

ejecución del “Operativo Mosto 2015” dentro del Programa de Asistencia para la Cadena de Valor Vitivinícola Argentina Ejercicio 2015, con el objetivo de impulsar la diversificación de la producción vitícola a mosto en la presente campaña, en un contexto de excedentes vínicos en el mercado local.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a un día del mes de Octubre del año dos mil quince.

Fdo.: Dr. Sergio Mauricio Uñac

Vice Gobernador de la Provincia de San Juan
y Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Dr. Emilio Javier Baistrocchi
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1354-J, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan, 28 de Octubre del 2015.

Fdo.: Walter Rogelio Lima

Secretario General de la Gobernación

LEY N° 1355-H

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Impónese el nombre de Escuela de Nivel Inicial Magdalena Güemes, a la Escuela de Nivel Inicial N° 34, ubicada en calle Félix Aguilar s/n y Neuquén, Barrio Buenaventura Luna, Departamento Rawson, dependiente de la Dirección de Educación Inicial, Primaria y Especial del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a un día del mes de Octubre del año dos mil quince.

Fdo.: Dr. Sergio Mauricio Uñac

Vice Gobernador de la Provincia de San Juan
y Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Dr. Emilio Javier Baistrocchi
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

CERTIFÍCASE, que la Ley N° 1355-H, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

San Juan, 28 de Octubre del 2015.

Fdo.: Walter Rogelio Lima

Secretario General de la Gobernación



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0671 -SECITI- 25-04-16

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el Acta Complementaria y su Anexo I, suscripta en fecha 03 de Marzo de 2016, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan, representada por Ing. Tulio Abel DEL BONO y el Rector de la Universidad Nacional de San Juan, representada por su Titular Dr. Oscar NASISI, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Desígnese como Autoridad de Aplicación del Convenio Marco de Colaboración que por el Artículo 1° se ratifica, a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.

DECRETO N° 0672 -SECITI- 25-04-16

ARTÍCULO 1°.- Reconocer un gasto por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE CON 98/100 (\$ 9.911,98), a favor de Francisco Montes S.A.C.I.F. propietario de la firma comercial "DIARIO DE CUYO", en concepto de pago del servicio de publicidad efectuada los días 19 de Septiembre y 18 de Octubre de 2014, en el marco del Programa "Convocatoria Plan Argentina Innovadora 2020", conforme el siguiente detalle: Publicidad: "Convocatoria Plan Argentina Innovadora 2020" 4x5 día 19/09/2014. Publicidad: "SECITI FELICITA", 3x2 día 18/10/2014.

DECRETO N° 0673-MG- 25-04-16

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Estatuto Social de la entidad civil denominada "CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y TERCERA EDAD CAMINANDO POR LA VIDA ASOCIACIÓN CIVIL", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0674-MG- 25-04-16

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. LEIVA, Liliana Edith, CUIL N° 23-20655332-4 a partir del 11 de Abril de 2014, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 100% del haber de retiro que le hubiera correspondido percibir al causante, según lo dispuesto por el Artículo 1°, inciso 1° de la Ley N° 23570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los

Artículo 21°, Inc. c) Ap. 1°, 29° y 31° de la Ley N° 509-S, de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0675 25-04-16

ARTÍCULO 1°: Aprobar Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Bases y Condiciones; Modelos de Formularios a utilizar N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, Análisis de Precios, Modelo de Planilla de Discriminación de Gastos Generales, Presupuesto Oficial, Estudio Geotécnico de Suelos para Estructuras de Fundación, Factibilidad y Cartel de la Obra. Carpeta N° 2: Especificaciones Técnicas Generales y Particulares, Albañilería, Hormigón y otros, Carpeta N° 3: Especificaciones Técnicas Generales y Particulares de Instalaciones: Sanitaria, Gas, Corrientes Fuertes, Corrientes Débiles, Termomecánica, Servicio Contra Incendios, Instalación de riego y Carpetas N°s 4 a N° 19, Planos de la Obra: "REFUNCIONALIZACIÓN HOSPITAL MENTAL DE ZONDA" - Departamento RIVADAVIA, documentación que corre agregada de fs. 02 a 634 del expediente, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES (185.000.000 - IVA Incluido).

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Arquitectura a realizar el llamado a Licitación Pública N° 03/2016, para la ejecución de la obra mencionada en el Artículo precedente, conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 128-A Arts. 4, 6 - 8 y conc, Decretos N° 3523-OSP-72, N° 0857-OSP-73 y N° 1432-OSP-73, Arts. 68, 69 y conc. de la Ley de Contabilidad de la Provincia N° 55-I y sus reglamentaciones, Decreto Acuerdo N° 42-E-79 y Decreto Acuerdo N° 0039-2015.

DECRETO N° 0676 25-04-16

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Art. 1° del Decreto N° 112-MSP-16, donde dice:

N°	Apellido y Nombres	DNI N°	Importe	
			Mensual	Anual
17	Castro Reynoso,			
	Romina Gabriela	34.920.148	\$ 5.341,00	\$ 64.092,00
32	Flores Moran,			
	Eliana Natalí	31.399.139	\$ 5.341,00	\$ 64.092,00

Debe decir:

N°	Apellido y Nombres	DNI N°	Importe	
			Mensual	Anual
17	Castro Reynoso,			
	Romina Gabriela	34.920.148	\$ 7.076,00	\$ 84.912,00
32	Flores Moran,			
	Eliana Natalí	31.399.139	\$ 7.076,00	\$ 84.912,00



DECRETO N° 0679-MHF- 26-04-16

ARTÍCULO 1°: Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Sub Contador General de la Provincia al C.P.N, Juan Antonio SÁNCHEZ, D.N.I. N° 10.914.142, agente Categoría 24° de la Planta Permanente de la Contaduría General de la Provincia, en los términos establecidos en el Artículo 86° de la Ley Provincial de Contabilidad N° 55-1, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 189° Inciso 4) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 2°: Remitir a la Cámara de Diputados para su aprobación, conforme Artículo 189 Inciso 4) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°: La designación dispuesta en el Artículo 1° del presente Decreto, se hace con retención del cargo de Categoría 24° de la Planta Permanente de la Contaduría General de la Provincia.

NOTIFICACIONES

EDICTO

El **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16**, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaría N° 32 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por el término de dos días que **en los autos N° 39.637/1996, caratulados: “MARCO DEL PONT S.A. - S/Quiebra”**, se ha presentado el informe previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522, proyecto de distribución de fondos y se han regulados los honorarios de los profesionales actuantes, pudiendo los interesados formular observaciones dentro de los diez días siguientes a partir de la última publicación edictal. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de San Juan, sin previo pago.- Buenos Aires, 14 de Junio de 2016. Dr. Pedro Crespo, Secretario Interino.-

N° 3010 Julio 06-07. Eximido.-

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA COMUNICA:

Con motivo de conmemorarse el 64° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, el próximo **07 de Julio no se atenderá al público en general.**

Fdo.: Ing. Martín Juncosa - Interventor
Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 10.766 Julio 06-07 \$ 45.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Departamento de Hidráulica “PERMISOS DE USOS TEMPORARIOS” Por Resolución del Consejo del Departamento de Hidráulica, ACTA N° 2982, de fecha 31 de Mayo de 2016, punto 2°). APROBAR, conforme a lo establecido en Ley N° 13 A Creación del Departamento de Hidráulica y Código de Aguas Ley N° 190 L de la Provincia de San Juan.- Fdo.: Ing. Maximiliano Rodolfo Delgado, Director del Departamento de Hidráulica - Presidente del Consejo.- 2°) EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA RESUELVE QUE:

TODAS las Empresas Mineras de la Provincia de San Juan, deberán presentar los permisos de USOS TEMPORARIOS antes del 31 de Enero del 2017.-

Fdo: Ing. R. Maximiliano Delgado Daneri
Director Dpto. Hidráulica

Cta. Cte. 10.749 Julio 04/11. \$ 323.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO

RESOLUCIÓN N° 1192 – DGC – 16.-

SAN JUAN, 08 de Junio del 2016.-

VISTO:

La Ley Nacional de Catastro Territorial N° 26.209, la Ley Provincial de Catastro N° 305-C-, su Decreto Reglamentario N° 1331- y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Catastro Territorial en su Art. 5° define como elementos esenciales de la parcela a) la ubicación georeferenciada del inmueble, b) los límites del inmueble, en relación a las causas jurídicas que les dan origen, c) Las medidas lineales, angulares y de superficie del inmueble.

Que la determinación de los estados parcelarios se realizará mediante actos de levantamiento parcelario consistentes en actos de mensura ejecutados y autorizados por profesionales con incumbencia en la agrimensura, quienes asumirán la responsabilidad profesional por la documentación suscrita, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en la forma y condiciones que establezcan las legislaciones locales.

Que la citada Ley en su Artículo 11° legisla que los planos que hubiesen perdido vigencia deberán ser motivo de Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario.

Que la verificación de la subsistencia del estado parcelario podrá realizarse mediante actos de mensura u otros métodos alternativos que, garanticen niveles

de precisión, confiabilidad e integralidad comparables a los de mensura.

Que el Acta de Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario efectuada por profesional de la agrimensura tal lo indica el Decreto Reglamentario deberá ser adjuntada al legajo de mensura.

Que continúa diciendo en Art. 11° que si la parcela Verifica la Subsistencia del Estado Parcelario obtendrá el Certificado Catastral.

Que la Ley Provincial de Catastro N° 305-C, legisla sobre la Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario.

Que la Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario es imprescindible para obtener el Certificado Catastral.

Que el Certificado Catastral es requisito ineludible para obtener plano apto a los fines indicados en el Artículo 12° de la Ley Nacional N° 26.209 cuando haya perdido su vigencia.

Que el Decreto N° 1331, Reglamentario de la Ley N° 305-C, regula la vigencia del plano de mensura desde su registración.

Que el certificado catastral según el Decreto mencionado es una nota que se coloca en el plano por parte de la autoridad de aplicación.

Que el certificado catastral tendrá igual duración que el plano registrado.

Que existen características especiales en el maciso parcelario del Dpto. Capital que hacen del mismo un conjunto consolidado de parcelas urbanas dado que no existen en él parcelas rurales, característica que no se da en el resto de los departamentos de la Provincia.

Que resulta necesario dictar una norma legal que contemple lo expuesto y regule su aplicación acorde a las posibilidades de la Dirección de Geodesia y Catastro de atender la tramitación administrativa de Certificados Catastrales en tiempo y forma, tal lo demanda el mercado inmobiliario.

Que la aplicación plena en conjunto de la Ley Nacional de Catastro Territorial; de la Ley Provincial de Catastro y su Decreto Reglamentario generaría un cúmulo de trabajo administrativo que no podría ser atendido en tiempo y forma tal lo demandaría el mercado inmobiliario.

Que la Ley Nacional en su Artículo 17° faculta a las administraciones provinciales a aplicar las normas antes detalladas en forma gradual.

Que han intervenido Departamento Jurídico, Jefatura Técnica y Departamento Administrativo de esta Repartición.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Los planos de mensura cuyo objeto sea someter al Régimen de Propiedad Horizontal; de Conjunto Inmobiliario y los de Fraccionamientos que fueron registrados bajo el Régimen de Propiedad Individual no perderán su vigencia por el mero transcurso del tiempo.

ARTÍCULO 2°: Los planos de mensura referidos al Dpto. Capital no alcanzados por el Artículo 1° y a los fines del Artículo 12° de la Ley Nacional N° 26.209, tendrán un período de vigencia de 50 (cincuenta) años calendario, computados a partir del 1° de Enero del año posterior al de su registración.

ARTÍCULO 3°: Los planos de mensura referidos a las parcelas correspondientes a los Dptos: 02, Rivadavia; 03, Santa Lucía; 04, Rawson; 05, Pocito; 06, Zonda; 07, Ullum; 08, Chimbass; 09, 9 de Julio; 10, Albardón; 11, Angaco; 12, San Martín; 13, Caucete; 14, 25 de Mayo; 15, Sarmiento; 16, Calingasta; 17, Iglesia; 18, Jáchal y 19, Valle Fértil, y no alcanzados por el Artículo 1° y a los fines del Artículo 12° de la Ley Nacional N° 26.209, tendrán un período de vigencia de 24 (veinticuatro) años calendario, computados a partir del 1° de Enero del año posterior al de su registración.-

ARTÍCULO 4°: Los planos que hayan perdido vigencia de acuerdo al Art. 2° y 3° precedente requerirán para su habilitación el Certificado Catastral. Dicho Certificado, se obtendrá mediante la Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario.

ARTÍCULO 5°: La Verificación de la Subsistencia del Estado Parcelario será posible si la mensura Verifica los elementos esenciales de la parcela referidos en el Art. 5° de la Ley Nacional de Catastro Territorial.

ARTÍCULO 6°.-Téngase por Resolución de esta Dirección. Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. Fecho, archívese.-

Fdo: Ing. Agrim. Juan Pablo Quattropani - Director
Dirección de Geodesia y Catastro

Cta. Cte. 10.765 Julio 06 \$ 430.-

EDICTO DE MENSURA

EDICTO

JOSÉ ESTEBAN, ING. MCP 3905, MENSURARÁ PARA TRAMITAR TÍTULO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, LEY 24.320, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, DEL DÍA **15-07-16 A LAS 11:30 HRS.** PARCELA N.C. 18-76-



900900, UBICADA EN CALLE SAN JOSÉ S/N EL FICAL DPTO. JÁCHAL, INSCRIPTA EN D.G.C. A NOMBRE DE ESCUELA NACIONAL N° 25 Y EN RGI, INSCRIPTO BAJO EL N° 11 F° 11 T° 22 DPTO. JÁCHAL AÑO 1961. CÍTESE EXPRESAMENTE POR ESTE MEDIO, COLINDANTE N.C 18-76-880890 A NOMBRE DE MARTÍNEZ, ROGELIO ERNESTO CON DOMICILIO EN CALLE SAN JOSÉ S/N, DPTO. JÁCHAL, DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA Y FISCALÍA DE ESTADO. CÍTESE PROPIETARIOS, COLINDANTES E INTERESADOS. LUGAR DE REUNIÓN FRENTE A LA PARCELA.-

CONSULTAS CENTRO CÍVICO 5° PISO DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA TEL: 4305132-4305131-

Cta. Cte.10.763 Julio 06 \$ 80.-

EDICTO

JOSÉ ESTEBAN, ING. MCP 3905, MENSURARÁ PARA TRAMITAR TÍTULO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, LEY 24.320, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, DEL DÍA **15-07-16 A LAS 10:00 HRS.** PARCELA N.C. 18-50-910370, UBICADA EN CALLE VARAS S/N, A 277,00 MTRS. DE CALLE BACA, PAMPA VIEJA DPTO. JÁCHAL, INSCRIPTA EN D.G.C. A NOMBRE DE RAMÓN FARALDO Y EN RGI, INSCRIPTO BAJO EL N° 58 F° 55 T° 2 DPTO. JÁCHAL AÑO 1913. CÍTESE EXPRESAMENTE POR ESTE MEDIO, COLINDANTE N.C 18-50-950360 A NOMBRE DE ALDAY, CARLOS HUMBERTO CON DOMICILIO EN CALLE BACA S/N DPTO. JÁCHAL, 18-50-950390 A NOMBRE DE GARRAMUÑO, ROQUE E, 18-50-930390/900390 A NOMBRE DE FARALDO RAMÓN CON DOMICILIOS EN CALLE VARAS S/N, 18-50-900380 A NOMBRE DE GARRAMUÑO, ROQUE E, 18-50-880370 A NOMBRE DE DOMINGUEZ, RAFAEL, 18-50-907267 A NOMBRE DE RODRIGUEZ MALDONADO, EMILIO Y CALANDRI ALBERTO, DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA Y FISCALÍA DE ESTADO. CÍTESE PROPIETARIOS, COLINDANTES E INTERESADOS. LUGAR DE REUNIÓN FRENTE A LA PARCELA.-

CONSULTAS CENTRO CÍVICO 5° PISO DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA TEL: 4305132-4305131-

Cta. Cte. 10.764 Julio 06 \$ 100.-

LICITACIONES

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2016

Objeto: Adquisición de impresoras multifunción.-

Lugar de Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia, sito en el 2° Piso del Edificio 25 de Mayo, calle Rivadavia N° 473 Este - Ciudad - San Juan, Ala Sur.-

Fecha y hora de presentación de las Propuestas: Hasta 27 de Julio de 2016; a las 10:00 hs.

Fecha de Apertura: **27 de Julio de 2016 - Hora: 10.00.-**

Lugar de Apertura: Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, calle Rivadavia N° 473 Este - Ciudad - San Juan.-

Lugar de consulta y retiro de pliegos: Oficina de Compras del Poder Judicial ubicada en el 2° Piso del Edificio 25 de Mayo, calle Rivadavia N° 473 Este - Ciudad - San Juan, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 hs.-

Se deja a salvo que para el supuesto que el día fijado para la presentación y apertura de las propuestas fuera inhábil, se trasladará a la misma hora del primer día hábil siguiente.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2016

Objeto: Adquisición de una guillotina automática.-

Lugar de Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia, sito en el 2° Piso del Edificio 25 de Mayo, calle Rivadavia N° 473 Este - Ciudad - San Juan, Ala Sur.-

Fecha y hora de presentación de las Propuestas: Hasta 28 de Julio de 2016; a las 10:00 hs.-

Fecha de Apertura: **28 de Julio de 2016 - Hora: 10.00.-**

Lugar de Apertura: Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, calle Rivadavia N° 473 Este - Ciudad - San Juan.-

Lugar de consulta y retiro de pliegos: Oficina de Compras del Poder Judicial ubicada en el 2° Piso del Edificio 25 de Mayo, calle Rivadavia N° 473 Este - Ciudad - San Juan, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 hs.-

Se deja a salvo que para el supuesto que el día fijado para la presentación y apertura de las propuestas fuera inhábil, se trasladará a la misma hora del primer día hábil siguiente.-

N° 3011 Julio 06-07. Eximido.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN

Expediente N° 800-1889-16

LICITACIÓN PRIVADA N° 08/16

Objeto: Compra de elementos varios para los diferentes CAPS pertenecientes a la Zona Sanitaria V



(CAPS Quintan del B° Búlica, CAPS Cochagual Norte, CAPS Dr. Elio Cantoni, CAPS Aldo Hermsilla), todos dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 12 -Julio del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: 09,30 horas.-

Valor del Pliego: Quinientos (\$ 500,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 191.127,93.-

Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 10.755 Julio 06. \$ 85.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN**

Expediente N° 800-3016-16

LICITACIÓN PRIVADA N° 09/16

Objeto: Compra de insumos informáticos para la implementación de un sistema de turnos en los Hospitales Santa Rosa de 25 de Mayo y Hospital Stella Molina de San Martín, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 12 -Julio del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: 09,00 horas.-

Valor del Pliego: Quinientos (\$ 500,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 238.813,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 10.756 Julio 06. \$ 82.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**Expte N° 803-2085/16
COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de colistina.-

Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **13/07/16 - Hora: 11:00 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan - Recursos Propios - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte.10.757 Julio 06-07 \$ 205.-

**POLICÍA DE SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/16**

Llámesese a Licitación Pública para el día **jueves veintiuno de Julio del año dos mil dieciséis a las diez horas (10:00 hs.)** Licitación Pública N° 10/16 destinada a la Adquisición de Seis Camionetas 4x4, Motor Diesel, Doble Cabina, Equipadas como Patrulleros y Una Camioneta 4x4, Motor Diesel, Doble Cabina, Sin Equipamiento Policial (Civil), Para Policía de San Juan, a solicitud de Departamento Administración Policía de San Juan, ante las autoridades de la Mesa de Hacienda, que funcionara en el Núcleo 6, 2° Piso del Centro Cívico, (Sala de Licitaciones) sito en Av. Libertador General San Martín N° 750 Oeste, Ciudad de San Juan, la que será destinada a Policía de San Juan.-

Pliego de Bases y Condiciones, retirar los días hábiles de la Oficina de Licitaciones y Compras (Departamento Administración) Central de Policía de San Juan, calle Entre Ríos N° 579 Sur, en horario de 07:30 a 13:00 horas.-

Presupuesto Oficial Licitación N° 10/16:

(\$ 5.350.000,00).-

Cta. Cte.10.758. Julio 06-07 \$ 212.-

**POLICÍA DE SAN JUAN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/16**

Llámesese a Licitación Pública para el día **jueves veintiuno de Julio del año dos mil dieciséis a las nueve treinta horas (09:30 hs.)** Licitación Pública N° 11/16 destinada a la Adquisición de Equipamiento Mobiliario Para Departamento Bomberos de Policía de San Juan, a solicitud de Departamento Administración Policía de San Juan, ante las autoridades de la Mesa de Hacienda, que funcionara en el Núcleo 6, 2° Piso del Centro Cívico, (Sala de Licitaciones) sito en Av. Libertador General San Martín N° 750 Oeste, Ciudad de San Juan, la que será destinada a Policía de San Juan.-

Pliego de Bases y Condiciones, retirar los días hábiles de la Oficina de Licitaciones y Compras (Departamento Administración) Central de Policía de San Juan, calle Entre Ríos N° 579 Sur, en horario de 07:30 a 13:00 horas.-

Presupuesto Oficial Licitación N° 11/16:

(\$ 1.221.000,00).-

Cta. Cte.10.759 Julio 06-07 \$ 208.-



SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
VENTA DIRECTA N° 03/2016
EXPTE. 1300-1281/16

Fíjase para el día **12 de Julio de 2016, a las 10,00 hs.**, para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sita en Núcleo 5, del 3° Piso del Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, San Juan, la apertura de sobres del llamado a presentación de ofertas para la venta directa de materiales, productos y subproductos obtenidos de los procesos de tratamiento desarrollados en el Parque de Tecnologías Ambientales, sitio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos de la región I del Programa Estratégico de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Secretaría de Ambiente del Gobierno de la Provincia de San Juan, conforme las cantidades y características que surgen del Anexo I de la Resolución N° 0651-SEAyDS-16 de fecha 30/06/2016.-

Los requisitos para participar de la presentación de ofertas para la venta directa y el Anexo I de la Resolución N° 0651-SEAyDS-16, donde figuran las cantidades y características a vender, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura o se podrá consultar a través de la página Web del Gobierno de la Provincia de San Juan ambiente.sanjuan.gov.ar.

Las propuestas en sobres cerrados de la Venta Directa N° 03/2016 se recibirán en el Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 10.760 Julio 06. \$ 180.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PRIVADA N° 04/16
EXPTE. 1300-480-16

Fíjase para el día **12 de Julio de 2016, a las 09,00 hs.** para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, para la Adquisición de Elementos de Seguridad para ser utilizada por personal de la Dirección de Gestión Ambiental, con destino a la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N°

0653-SEAyDS-16 fechada el día 30 de Junio de 2016.-
Valor del Pliego: Pesos Doscientos con 00/100 (\$ 200,00).-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-
Los sobres de la Licitación Privada N° 04/16 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 10.761 Julio 06. \$ 155.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
CONCURSO DE PRECIOS N° 39/16
EXPTE. 1300-348-16

Fíjase para el día **12 de Julio de 2016, a las 10,30 hs.** para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicado en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, para realizar la fabricación y puesta a punto de un tablero de transferencia de energía de la sala de máquinas ubicada en el Parque de la Biodiversidad dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones que se adjunta al presente y que forma parte integrante del presente pliego, autorizado por Resolución N° 0654-SEAyDS-16 fechada el día 30 de Junio de 2016.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-
Los sobres del Concurso de Precios N° 39/16 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 10.762 Julio 06. \$ 160.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 16

Ejercicio: 2016

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 5788/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Construcción de Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución Cuyo y Córdoba: San Juan, Córdoba, Mendoza y San Luis.

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$398.751.264,37).-

RETIRO DE PLIEGOS:

Lugar / Dirección La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario Hasta el día 12/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS Sin Costo

CONSULTAS AL PLIEGO:

Lugar / Modo de Presentación

Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., o por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

Plazo

Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal. HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 29/08/2016.

VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA:

Lugar / Dirección

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal.

Día y Hora

EL DÍA 30/08/2016, A LAS 11:30 HS.

Fdo.: Ing. Renzo M. Rizzetto

Subsecretario de Infraestructura Escolar

Ministerio de Educación

Cta. Cte. 10.767 Julio 06/25 \$ 2.254.-



MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2016

Obra: Civil 2: Revisión Técnica, Pórticos de Ingreso, Enfermería y Defensas Flexibles en el Parque Turístico Deportivo Autódromo Villicum, Dpto. Albardón.-

Presupuesto Oficial: \$ 11.430.000,00 (Pesos Once Millones Cuatrocientos Treinta Mil con 00/100).-

Financiamiento: Gobierno de la Provincia de San Juan.-

Plazo Ejecución de Obra: 90 días corridos (Noventa Días Corridos).-

Valor del Pliego: \$ 12.000 (Pesos Doce Mil).-

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Tesorería Municipal de 8,00 a 12,00 hs.-

Fecha de Venta de Pliegos: Desde 6 de Julio de 2016 hasta el 20 de Julio de 2016 a las 12.00 hs. en Tesorería Municipal.-

Fecha Consulta: Hasta el 20 de Julio de 2016 hasta las 12.00 horas.-

Apertura de Ofertas: **Lunes 25 de Julio de 2016 - Hora: 11,00 horas.-**

Lugar de Apertura: Edificio de la Municipalidad de Albardón, Mitre 1968, Albardón.-

Garantía de Oferta: 1% (Uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial.-

Fdo: Juan Carlos Abarca - Intendente
Municipalidad de Albardón

Cta. Cte. 10.743 Julio 04/06. \$ 280.-

CONVOCATORIAS

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE MUTUALIDADES

RESOLUCIÓN N° 36-DM-16

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial de Mutualidades N°199-A y el Convenio N° 22 celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el INAES aprobado mediante Decreto N°1735/78. Se autoriza la ASAMBLEA ORDINARIA a los socios de ASOCIACIÓN MUTUAL DE

SERVICIOS SANTO PATRONO NICOLÁS, Matrícula 120 para el día **05 de Agosto de 2016, a las 15:00 hs. en primera citación y a las 15:30 hs. en segunda citación**, que tendrá lugar en el domicilio de la sede social sito en calle Lavalle 751 Sur, Capital, San Juan, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1°) Lectura y consideración del acta anterior.- 2°) Elección de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la institución.- 3°) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos e Informe Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015.- 4°) Modificación de cuota social.- 5°) Aprobar o ratificar toda retribución fijada a los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.- 6°) Elección de Autoridades.-

Fdo.: Julio Elías Quattropani

Dirección de Mutualidades

Ministerio de Desarrollo Humano
y Promoción Social

N° 48.448 Julio 06 \$ 200.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Provincia de San Juan, en autos N° 155.723, caratulados "CABALLERO, Ivana - S/Modificación de Nombre", comunica a la población de San Juan, el pedido de cambio de pre-nombre de la Sra. Jovita Ivana Caballero, DNI N° 22.227.445, con domicilio en calle Av. España 848 Norte, Capital de San Juan, quien solicita llamarse Ivana Caballero. La providencia que lo ordena dice en su parte pertinente: San Juan, 26 de Mayo de 2016. Fecho, publíquese el pedido de cambio de pre-nombre por edictos por el término de un día por mes y en el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial, haciéndose saber que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, (Art. 70 del C. Civil y Comercial/Ley 26.994).- Fdo: Dr. Abel Luis Soria Vega, Juez. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 48.790 Julio 06. \$ 100.-



REMATES

EDICTO

Orden del **Juzgado Comercial Especial**, autos N° 4752, “**FORTUNA AUTOMOTORES SRL C/GARCÍA, Mariela Vanina - S/Ejecución Prendaria**”, martillero Andrés Fontela, rematará el **27 de Julio de 2016, a las 11.00 hs.** en Av. Libertador San Martín 520 Oeste, Altos, Ciudad, un automóvil marca RENAULT; MODELO: RENAULT 11 TS, TIPO SEDAN BERLINA 5 PUERTAS; MODELO: 1992; DOMINIO N° TRF 477; MOTOR MARCA RENAULT N° 5822476; CHASIS MARCA RENAULT N° B374001214; La misma se llevará a cabo con base de \$ 45.600, dinero al contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A., y demás deudas que correspondieren, sobre los bienes a subastarse estarán a cargo del comprador. Exhibición en Sargento Cabral 2159 Oeste, horario de Comercio.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres días, conf. Art 31, del Dec.Ley 15.348/46 ordenado según Decreto 897/95.- San Juan, 16 de Junio de 2016. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 48.442 Julio 05/07. \$ 495.-

EDICTO

Orden del **Juzgado Comercial Especial**, autos N° 4742, “**PARQUE AUTOMOTOR S.R.L. C/VARGAS, Margarita Ceferina - S/Ejecución Prendaria**”, martillero Andrés Fontela, rematará el **29 de Julio de 2016, a las 11.00 hs.** en Av. Libertador San Martín 520 Oeste, Altos, Ciudad, un automóvil marca FIAT; MODELO: REGATTA 85, TIPO SEDAN 4 PUERTAS; DOMINIO N° SLX 566; MOTOR MARCA FIAT N° 138B30387368974; CHASIS MARCA FIAT N° 8AS138A0000024370; AÑO: 1987. La misma se llevará a cabo con base de \$ 37.960, dinero al contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A., deuda de patentes \$ 1030,37 al día 18/05/2016 y demás deudas que correspondieren, sobre los bienes a subastarse estarán a cargo del comprador. Exhibición en Sargento Cabral 2159 Oeste, horario de Comercio.- Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres días, conf. Art 31, del Dec.Ley 15.348/46 ordenado según decreto 897/95.- San Juan, 16 de Junio de 2016. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 48.441 Julio 05/07. \$ 500.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

El **Juzgado en lo Comercial Especial N° 1**, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° 17.321, caratulados “**ELECTROMOTO S.R.L. - S/I. Cambio de Denominación por Grupo M-S-R Construcciones S.R.L. - Gerencia - Cesión de Cuotas -Aumento de Capital - Mod. de Objeto - Mod. de Contrato**”, hace saber que conforme Acta N° 4 de fecha 28 de Marzo del 2016 se ha aumentado el Capital Social produciendo modificaciones del Contrato Constitutivo de fecha 14/04/2011; por lo que el mismo ha quedado redactado de la siguiente forma: QUINTA: Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00) dividido en Un Mil Doscientas (1200) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una de las cuales han sido suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: El socio Rached Fernando Gustavo, suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales por un total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00); el socio Sharbel Sarruf, suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales por un total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00); y el socio Héctor Eduardo Meni, suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales por un total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00).- La integración se realiza en este acto en dinero en efectivo por el cien por cien (100%) del capital social.- CUIT Social N° 33-71200677-9.- La providencia que ordena el presente dice: San Juan, 01 de Junio del 2016. Publíquese edicto en el Boletín Oficial por un día. Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez. Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.791 Julio 06. \$ 200.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, de conformidad a lo ordenado, en autos N° 18.902, caratulados: “**ECONO CERÁMICOS SRL - S/Inscripción de Contrato Social - Reconstruido**”, tramitado ante este tribunal, a cargo del Dr. Javier Antonio Vázquez, se hace saber que Miguel Ángel Molina Agüero, DNI N° 29.264.634, nacido el 12/02/1982, de nacionalidad argentina, de estado civil casado; y Mauricio Ezequiel Quilodrán Garro, DNI N° 30.092.114, nacido el 22/03/1983, de nacionalidad argentino, de estado civil



soltero; según Contrato de fecha 22 de Julio del año 2014, han constituido: ECONO CERÁMICOS S.R.L., CUIT 30-71469137-2, fijando domicilio en calle Rivadavia 1980 Sur, Barrio Jardín Policial, Departamento Rivadavia, San Juan, y cuyo objeto social consiste en las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, subdistribución, representación, consignación, importación y exportación, o cualquier otra forma de comercialización por mayor o menor de artículos para la construcción y/o cualquier producto relacionado con los mismos; B) Industriales: Fabricación de artículos en general, industrialización y comercialización de todo tipo de productos para la construcción, por cuenta propia o de terceros, como así también la importación o exportación de esos productos complementarios; C) Inmobiliarias: Mediante la venta, compra, permuta o arrendamiento, administración de inmuebles urbanos o rurales, incluido todas las operaciones previstas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal.- El plazo de duración de la sociedad se estableció en cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción, el Capital Social asciende a la suma de \$ 200.000,00 y la fecha de cierre del ejercicio será el 31 de Julio de cada año.- La Sociedad será dirigida y administrada por el socio Miguel Ángel Molina Agüero, CUIT 20-29264634-9, en calidad de gerente, quien se desempeñará en el cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto no renuncie o sea removido, representando a la Sociedad en todos sus actos con plenas facultades y el uso de la firma social.- Según lo establecido por el Art. 10 Inc. a) de la Ley 19.550, se ha ordenado la publicación por un día en Boletín Oficial.- Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 48.447 Julio 06. \$ 200.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **Octavo Juzgado Civil**, autos Nº **135.747**, caratulados: **“DIAZ, Elida Gloria - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión -Abreviado”**, cita y emplaza por el término de cinco días de notificados a Lorenzo Fernández, herederos y/o terceros interesados, sobre el inmueble destino vivienda familiar, ubicado en Ruta 351 s/n, Divisadero, Dpto. Sarmiento, San Juan, Plano de Mensura de fecha 18/06/2012, Nº 15-4351-11, con N.C. de Origen Nº 15-99/500500 (Parcial); inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmobiliaria bajo el Nº 264,

Fº 189, Tº 1, del Departamento Sarmiento, Año 1920; Linderos, Medidas y Superficie según Mensura: al NORTE: Con N.C. Nº 15-99/500500, mide puntos 1-4; 95,10 mts; al SUR: Con N.C. Nº 15-99/500500, mide puntos 2-3; 87,05 mts; al ESTE: Con Ruta Nº 351, mide puntos 1-2; 40,02 mts; y al OESTE: Con Parcela N.C. Nº 15-99/500500, mide puntos 3-4; 23,40 mts; Superficie según Mensura 2.839,32 mts.2; Comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P.C.- Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local.

Fdo: Dr. Walter Otiñano, Juez. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 48.780 Julio 06-07. \$ 370.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El **9º Juzgado Civil**, comunica que en autos Nº **115.544**, caratulados **“GAMBINO, Mirta Lilia - Prescripción Adquisitiva”**, en fecha 31 de Mayo de 2015, ha dictado la siguiente resolución: Vistos: y Considerando: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada por la Sra. Mirta Lilia Gambino, declarando que adquirió por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en calle San Lorenzo 1914 Este, Manzana “F”, Lote 2, Santa Lucía, Provincia de San Juan, identificado con Nom. Cat. de origen 03-31-670460, y en la extensión y con los linderos que surgen del plano de mensura Nº 03-6603-09, siendo sus linderos y medidas: NORTE: Con Nom. Cat. 03-31-690470, puntos 3-4, mide 8,80 m; SUR: Con calle San Lorenzo, puntos 1-2, mide 9,11 m; ESTE: Con Nom. Cat. 03-31-680470, puntos 1-4, mide 43,35 m; OESTE: Con Nom. Cat. 03-31-680460, puntos 2-3, mide 43,59 m; encerrando una superficie total según mensura de Trescientos ochenta y nueve con diecinueve metros cuadrados (389,19 m2); inscripto en mayor extensión en el Registro Inmobiliario a nombre de Bianchi de Castiglione, Arminda al Nº 1662, Folio 262, Tomo 4; Santa Lucía, Año 1945, con superficie según título de Trescientos noventa y cuatro con sesenta metros cuadrados (394,60 m2).- II) Cancelar las inscripciones anteriores, en relación a la superficie poseída por la parte actora, a cuyo fin oficiase al Reg. Gral. de la Propiedad.- III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de la actora, Sra. Mirta Lilia Gambino, D.N.I. 10.031.547, a cuyo fin oficiase al Registro Inmobiliario y demás



reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble, debiendo la actora cumplimentar los requisitos necesarios a ese fin.- IV) Notifíquese en su público despacho a la Sra. Defensora Oficial, y publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.- Fdo: Dra. Elena De La Torre de Yanzón, Jueza. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

Nº 48.445 Julio 06-07. \$ 500.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil de San Juan, en autos Nº 148.000, caratulados "QUIROGA, Delia Rosa - S/Prescripción Adquisitiva", cita a los demandados Rufino Quiroga, herederos y/o terceros interesados sobre inmueble ubicado en calle América S/N, Médano de Oro, Rawson, a comparecer en el plazo de cinco días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine C.P.C., sobre Inmueble Inscripción de Dominio al Nº 35, Fº 35, Tº 1, Trinidad, Año 1936, NC. de Origen: NC. 04-54-740160 - NC. 04-54-750150 y NC. 04-54-730150, descripto en Plano de Mensura nº 04-11901-2012; Linda y Mide: Al NORTE: Con Parcelas NC. 04-54-770150 y NC. 04-54-767170, Ptos. 2-3, 197,95 m.; Al SUR: Con Parcelas NC. 04-54-718146 y NC. 04-54-715163, Ptos. 1-4, 198,06 m; Al ESTE: Con Parcela NC. 04-54-714176, Ptos. 3-4, 125,77 m; y Al OESTE: Con Calle América, Ptos. 1-2, 126,65 m; Sup. S/T 2 Ha. 5000 m2. y S/M: 2 Ha. 4990,47 m2.- Dotación Agua Riego 2 Ha. 5.000 m2; Cta. Nº 3960, Reg. de Usuario Nº 339.- Publíquese por dos días en Boletín Oficial y en diario local.

San Juan, 15 de Abril de 2016. Fdo: Dr. Walter Ramón Otiñano, Juez. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 48.764 Julio 05-06. \$ 285.-

SUCESORIOS

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Espín, Ramón Humberto, D.N.I. Nº 7.947.420, a estar en derecho en el término de treinta días en autos Nº **155.875, caratulados "ESPÍN, Ramón Humberto - S/Sucesorio"**. Publíquese

edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 01 de Julio de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

Nº 48.802 Julio 06/11. \$ 50.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos Nº 154.769, caratulados: "MARTÍN, José - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Martín, José. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 3 de Junio de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 48.803 Julio 06/11. \$ 50.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos Nº 149.334, caratulados: "PASTRÁN AGUILERA, Gustavo Daniel - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Pastrán Aguilera, Gustavo Daniel. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 19 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 48.781 Julio 06/11. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Andrés Alfredo Chaparro, en autos Nº **14.268, caratulados: "CHAPARRO, Andrés Alfredo - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 14 de Junio de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. María Julieta Victoria, Secretaria de Justicia de Paz.-

Nº 48.795 Julio 06/11. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores



de Arcelia Juana Aballay, **en autos N° 14.267, caratulados: "ABALLAY, Arcelia Juana - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 15 de Junio de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 48.799 Julio 06/11. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alberto Rudecindo Sosa, **en autos N° 12.793, caratulados: "SOSA, Alberto Rudecindo - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 2 de Febrero de 2016. Fdo: Dra. Alejandra Dománico, Juez de Paz Subrogante. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 48.784 Julio 06/11. \$ 50.-

EDICTO

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 18.346-B, caratulados "DELL'ORO, Alberto De La Cruz y SÁNCHEZ, María - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Junio 24 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 48.792 Julio 06/11. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. López, Silvia María **en autos N° 155.779, caratulados "LÓPEZ, Silvia María - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 9 de Junio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 48.777 Julio 05/07. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Castro, Luis **en autos N° 152.648, caratulados: "CASTRO, Luis - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Diciembre de 2015. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 48.776 Julio 05/07. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gachet de Caballero, Clotilde, D.N.I. N° 1.473.187, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 152.053, caratulados "GACHET DE CABALLERO, Clotilde - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 01 de Julio de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 48.760 Julio 05/07. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Irrazábal, Miguel Soha, D.N.I. N° 6.760.555, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 154.520, caratulados "IRRAZÁBAL, Miguel Soha - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en



el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Junio de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

Nº 48.774 Julio 05/07. \$ 50.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos Nº 153.030, caratulados: "BECERRA, Héctor Enrique - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Becerra, Héctor Enrique. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 28 de Junio de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 48.769 Julio 05/07. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Olga Noelfa Gómez y del Sr. José María Colomer Ruiz, **en autos Nº 8.690/16, caratulados: "GÓMEZ, Olga Noelfa y COLOMER RUIZ, José María - Sucesión Ab Intestato"**. Hágase saber que el plazo establecido comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondiesen a ferias judiciales.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Junio de 2016. Dra. Mabel Susana López, Juez.-

Nº 48.767 Julio 05/07. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, ha ordenado que se publique edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Páez, Pedro Pablo y la Sra. Tejada, María Angélica **en autos Nº 38.040, "PÁEZ, Pedro Pablo y TEJADA, María Angélica - S/Sucesorio"**, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.-

San Juan, Mayo de 2016. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

Nº 48.759 Julio 05/07. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Aída Graciela Cantoni, **en autos Nº 14.299, caratulados: "CANTONI, Aída Graciela S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 24 de Junio de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

Nº 48.771 Julio 05/07. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 154.686, caratulados "MONTAÑA, Juan Orlando S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Orlando Montaña. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 1 de Junio de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

Nº 48.770 Julio 05/07. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Tamer, César Ricardo **en autos Nº 153.063, caratulados: "TAMER, César Ricardo - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Junio de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

Nº 48.743 Julio 04/06. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Escudero, Luis Eduardo, D.N.I. Nº 6.749.265, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 25.253, caratulados "ESCUADERO, Luis Eduardo - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos



aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 27 de Abril de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 48.746 Julio 04/06. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Femenía, Jaime, D.N.I. Nº 6.749.829, a estar en derecho en el término de treinta días en autos Nº 156.232, caratulados "FEMENÍA, Jaime - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 30 de Junio de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 48.749 Julio 04/06. \$ 50.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos Nº 155.463, caratulados: "CAMENFORTE, Emilio Valentín - S/Sucesorio (Conexidad con autos 154.545)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Camenforte, Emilio Valentín. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 31 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 48.756 Julio 04/06. \$ 50.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos Nº 155.691, caratulados: "FERNÁNDEZ, Luis Rey - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Fernández, Luis Rey. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 28 de Junio de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 48.742 Julio 04/06. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Daniel Miguel Brunetto, en autos Nº 14.195, caratulados: "BRUNETTO, Daniel Miguel - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 3 de Junio de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

Nº 48.748 Julio 04/06. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos Nº 156.180, caratulados "AGUERO, Laura Mabel - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laura Mabel Agüero. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 24 de Junio de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

Nº 48.747 Julio 04/06. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos Nº 156.019, caratulados "ALGAÑARAZ, Oscar Martín - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Martín Algañaraz. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 30 de Junio de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

Nº 48.757 Julio 04/06. \$ 50.-

RECAUDACIÓN MES DE JUNIO DE 2016

Publicaciones	\$ 41.764,00
Impresiones	\$ 44.470,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 3.295,00
Total	\$ 89.529,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$ 2.200,00
Impresiones.....	\$ -
Venta Boletines Oficiales	\$ 155,00
Total.....	\$ 2.355,00

05-07-16